MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO No. 719 de 2022 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO
SEGUIMIENTO MES DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
Celebrar un contrato de Encargo Fiduciario para recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2.005, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, así como efectuar los procesos de sustanciación de actos administrativos, liquidación y pago mensual de la Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de que trata el Decreto 600 de 2017."

NUMERAL CLÁUSULA	No. OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION					ACTIVIDADES DE LA OBLIGACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	OBSERVACIONES EN EL PERIODO EVALUADO	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS
			CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	NO CUMPLE	% MES	% TOTAL			
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA									
1	Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias sobre el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y de la Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de que trata el Decreto 600 de 2017 demás normas y reglamentos que las complementen adicionen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Para el mes de diciembre de 2022 y durante la ejecución del contrato el Consorcio interventoria integral FSP procedió a verificar de manera integral el cumplimiento de todas la obligaciones incluidas en el contrato 719 de 2022, encontrando, un cumplimiento razonable de acuerdo,en sus procesos, procedimiento ejecutados dentro de un marco normativo adecuado para la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional. Las evidencias son presentadas en cada uno de los informes elaborados por esta Interventoría en concordancia con las obligaciones del C-720 de 2022.	N/A	Cumplimiento de las obligaciones en cabeza del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022. Informe de gestión y anexos diciembre 2022, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
2	Disponer dentro de toda la vigencia del contrato de la infraestructura necesaria administrativa, financiera, técnica, tecnológica, operativa y de recurso humano, que garantice la continuidad en la administración y coordinación del encargo fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional de los programas a cargo del Ministerio y del proceso de sustanciación y elaboración de los proyectos de actos administrativos que resuelven las solicitudes de reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado y del pago de las Pensiones de Invalidez para Víctimas de la Violencia de	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, Consorcio Interventoria integral FSP, ha verificado el cumplimiento de la obligación .		
3	Garantizar la disponibilidad y dedicación de todos los profesionales del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender y cumplir con todas y cada una de las obligaciones del contrato, planes, programas y cronogramas, con el personal presentado con su oferta. Sólo en el evento de presentar fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el Ministerio autorizará el reemplazo previo la evaluación y verificación de que se cumple con el perfil y los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y con la misma experiencia y/o adicional del que se va a reemplazar, de condiciones iguales o superiores al puntaje obtenido en la calificación de la experiencia adicional de los pliegos de condiciones. LA FIDUCIARIA no podrá realizar el cambio antes de recibir la autorización del interventor y del Ministerio. En todo caso el Ministerio se reservará el derecho de aceptar o no los candidatos y, si lo considera necesario, podrá solicitar al contratista el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Mes de diciembre 2022: El día 29 de diciembre de 2022 mediante consecutivo C-720-MTO-002 y respuesta automatica del Administrador Fiduciario N° 202210071-RN-000, se solicita a Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, información relacionada con los soportes del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato.		Informe de Auditoría e Interventoría diciembre 2022, Anexo: Solicitudes y requerimientos
4	Realizar los pagos que determine el Ordenador del Gasto del Fondo y que se encuentren previstos en los contratos, atendiendo la prelación de pagos establecida y una vez se cumplan los requisitos que se señalen en el mismo.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
5	Desarrollar e implementar los cambios que se contemplen en las normas que regulen la operación del Fondo de Solidaridad Pensional de los programas a cargo del Ministerio y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado	MENSUAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna	N/A	N/A
6	Garantizar desde el inicio del contrato, la continuidad de la operación integral del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio del Trabajo, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en nuevos desarrollos normativos, reglamentarios y/o tecnológicos, y del proceso de empalme con el antiguo administrador. Desde la suscripción del acta de inicio, todas las actividades, obligaciones y operatividad del encargo fiduciario será de responsabilidad exclusiva del adjudicatario del proceso de selección, con independencia del proceso de empalme con el anterior administrador fiduciario.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El consorcio fondo de solidaridad pensional 2022 garantizo en el mes de diciembre de 2022 la continuidad de la operación del fondo y dentro de las actividades mas importantes se destacan la programación y pago de las nominas de los programas PSAP, EMC y EMS y la compra y venta del portafolio de inversiones por los mismos saldos.		

7	Acompañar por dos (2) mes al Ministerio en el proceso de empalme con el nuevo administrador fiduciario que se seleccione para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo una vez venza el plazo pactado, con el fin de garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo. En este caso el administrador fiduciario debe garantizar la entrega integral de la información y de la operación del Fondo, del sistema de información en lo relacionado con los aplicativos, bases de datos y demás elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato y a cargo de este, así como los procesos en curso, además de toda la documentación y archivos históricos y actuales, tanto físicos como en medio magnético, y demás información relacionada con la operación del Fondo de conformidad con lo señalado en la Ley 594 de 2000. Los dos meses a que se refiere la presente clausula, no generaran erogación adicional a las ya canceladas en ejecución del contrato.		X			100%	2,5%	El consorcio fondo de solidaridad pensional 2022 acompaño al ministerio y realizo las actas de entrega correspondiente entre el encargo saliente al entrante, Dentro de las actividades mas importantes realizadas en el proceso de entrega de Fiduagraria como administrador fiduciario saliente al Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 como administrador fiduciario entrante se destaca la compra- venta del portafolio de inversiones por los mismos saldos.		
8	Elaborar y gestionar de manera efectiva los planes de mejoramiento tendientes a subsanar hallazgos y/o observaciones encontradas por la firma auditora e interventora del Contrato de Encargo Fiduciario, entes de control y demás instancias administrativas y de control, reportando mensualmente los avances logrados. La aplicación de los planes de mejoramiento deberá ajustarse a los cronogramas definidos.		X			N/A	N/A	No aplica para el periodo del presente informe.		
9	Verificar de acuerdo con las instrucciones del Ministerio del Trabajo, que los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado se destinen de acuerdo con lo señalado en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y el Decreto 600 de 2017, y demás normas que adicionen, sustituyan, complementen o deroguen.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, para verificar la obligación, se emiten los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
10	Realizar la optimización e implementación a los procesos de operación del Fondo, respecto de las mejoras que se han evidenciado en las auditorías realizadas al Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado, de acuerdo con el anexo entregado por la Fiduciaria que administró el portafolio.		X			N/A	N/A	No aplica para el periodo del presente informe.		
11	Rendir la información y las cuentas que le requiera el Ministerio, o quien haga sus veces o la Superintendencia Financiera de Colombia y demás entes de control.	MENSUAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna	N/A	N/A
12	Contar con la información actualizada en todos y cada uno de los módulos del aplicativo que conforman el sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado.		
13	Elaborar en un término máximo de un (1) mes a partir del perfeccionamiento del contrato, una (1) matriz de riesgos, que contenga los riesgos que afecten cada uno de los procesos de la operación del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado (de gestión administrativa, financieros, jurídicos, recurso humano, e informáticos y tecnológicos) proponiendo los controles que prevengan y mitiguen los riesgos y reportar mensualmente su seguimiento en el informe de Gestión, evaluando trimestralmente su actualización, entregando evidencia del cumplimiento de la misma.	Al inicio del contrato	X			100%	2,5%	El encargo fiduciario 719 elaboro y entrego la matriz de riesgos el dia 30 de diciembre de 2022 mediante radicado 202210083-EN-000, la cual estaá siendo revisada y evaluada por el equipo auditor e interventor.		
14	Informar al Ministerio del Trabajo cada vez que este lo requiera, sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas adoptadas por el administrador fiduciario para la administración del portafolio, entre otros, cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes y procedimientos de valoración del portafolio	MENSUAL	X			100%	2,5%	El Encargo Fiduciario 719 de 2022 cumple con esta obligación incorporando en sus informes mensuales toda la información referente a la evaluación de los riesgos, las políticas adoptadas para la administración del portafolio, cupos, nivel de riesgo, compra de títulos, venta titulos, tipo de operaciones, agentes y procedimientos de valoración del portafolio.	Proponer un nuevo documento actualizado de acuerdo con las necesidades vigentes de efectivo, sus saldos de inversión, para solicitar aprobación al Comité Directivo ya que para el contrato 719 se sigue operando con las políticas definidas para el contrato 680 de 2021.	
15	Implementar por parte del administrador fiduciario, el software para el manejo y control de la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado.	ANUAL	X			N/A	N/A	Esta obligación será verificada en el mes de febrero de 2023		
16	Implementar las Normas Financieras Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 533 de 2015, instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Auditoria a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022 comparados con corte 30 de noviembre de 2022	El Consorcio cumple razonablemente con la aplicación de Normas Financieras Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Informe de Auditoria a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
17	Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y el flujo de ingresos, recursos, pagos.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Auditoria a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022 comparados con corte 30 de noviembre de 2022		
18	Realizar el registro y control de las demás operaciones relacionadas con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado, de tal manera que se realice la afectación oportuna, tenga permanentemente actualizada la información presupuestal y contable de este, previa elaboración de los correspondientes informes financieros y disponiendo de los soportes que justifiquen la operación. Los mismos deben encontrarse disponibles cuando le sean requeridos por el Ministerio o el Interventor y Auditor que señale el Ministerio, dentro de los plazos por ellos definidos.	MENSUAL	X			100%	2,5%			
19	Garantizar durante toda la vigencia del contrato un lugar de trabajo para la Firma Interventora del contrato de Encargo Fiduciario con 4 puestos apropiados con conectividad y el mobiliario necesario para realizar las actividades en cumplimento de sus funciones de Interventoría y auditoria, el espacio mencionado debe contar con las medidas de seguridad de ingreso respectivas, tanto a las instalaciones como a la información, se debe garantizar el acceso a la información en modo consulta a los aplicativos pertinentes. En el evento que por situaciones excepcionales se limite la posibilidad de ingreso al sistema, deberá garantizarse que remotamente pueda cumplirse con la labor a su cargo		x			100%	2,5%	El encargo fiduciario a definido un espacio de trabajo para la interventoria con la disponibilidad de los puestos definidos en la obligación y las caracteristicas.		

20	Entregar y facilitar el acceso a toda la información del Encargo Fiduciario al Interventor y Auditor Especializado, para que pueda realizar la Auditoria a los estados financieros del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado y este pueda presentar los informes respectivos con cierre a marzo 31, junio 30, septiembre 30, y diciembre 31 de cada vigencia hasta la derminación del contrato de encargo fiduciario. De igual manera los Estados Financieros deben presentarse y publicarse conforme las normas contables públicas expedidas por la Contaduría General de la Nación, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes y presentar las recomendaciones necesarias		x			100%	2,5%	El Consorcio suministro Estados financieros del PHP con corte 31 de diciembre de 2022, y sus anexos para la auditoria a la auditoria	Se realiza auditoria, donde se evidencia el pago de nomina	Informe de auditoria a los estados financieros a diciembre 31 de 2022
21	Facilitar la información y desarrollar un procedimiento de seguimiento y control a los recursos del Fondo de Solidaridad para los procesos de cobro persuasivo adelantado por el administrador fiduciario y el proceso de conciliación a ejecutar entre el administrador fiduciario y la oficina Jurídica del Ministerio con relación al cobro coactivo y el recaudo de recursos realizados.	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna	N/A	N/A
22	Presentar y depurar el reintegro de recursos a terceros por parte del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado, previa verificación de los documentos soporte y reglamentación aplicable.		X			N/A	N/A	Se programa auditoria para el mes de marzo de 2023		
23	Implementar mecanismos (instrumentos archivísticos) para la organización, conservación y preservación de la información tanto física como magnética, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 594 de 2000, Acuerdo 004 de fecha 15 marzo de 2013, Ley 1581 de 2012, Resolución 569 de 2016 y demás normas que se reglamenten.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se requerira la información en el mes de enero de 2023.		
24	Al finalizar el contrato, el Contratista deberá garantizar la entrega de un negocio en marcha de la magnitud del Fondo, el portafolio de inversiones inventariado y a la vista, endosado y con la tramitación ante los depósitos centrales de valores, de los contratos suscritos, de los archivos físicos con tablas de retención documental, que contienen los soportes de las operaciones realizadas, y toda la información, archivos, documentos, aplicativos, bases de datos, e información histórica generada durante su gestión al frente del Encargo Fiduciario, de conformidad con lo señalado en la Ley 594 de 2000.	FINAL DEL CONTRATO				N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo	
25	Las demás que requiera la normatividad y las exigencias propias de la operación del Fondo que tengan relación con el objeto del contrato.	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el informe de gestión de interventoría de diciembre de 2022 se da cuenta del seguimiento y se adjuntan las evidencias de cumplimiento a cada una de las obligaciones de acuerdo a cada componente.		
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA									
1	Cumplir eficientemente con las obligaciones generales y específicas que permitan garantizar la continuidad del Fondo	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, El Encargo Fiduciario de manera general ha cumplido razonablemente con las obligaciones generales No obstante, se llama la atención respecto a la oportunidad de entrega de la información requerida por la Interventoría.		
2	Cumplir eficientemente con las obligaciones financieras, administración de portafolios y de inversión de los recursos del Fondo.	MENSUAL	X			90%	2,%	Durante el mes de diciembre de 2022, El encargo fiduciario dio cumplimiento con las obligaciones financieras y dio un manejo al portafolio acorde con las políticas y necesidades de liquidez para el FSP. Se encuentra que existe un sobrepaso del 49,10 % del límite máximo permitido para las inversiones en depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales en la subcuenta de subsistencia. la explicación para este sobrepaso se encuentra en la necesidad de tener los recursos disponibles para realizar los traslados al DPS.(Traslados autorizados por el Ministerio de Trabajo y aprobados por el Comité Directivo en el mes de enero de 2022) y los giros efectuados para los subsidios de exmadres comunitarias. Asi mismo se presenta un sobrepaso de 0,39 % en la subcuenta de solidaridad. El encargo Fiduciario no muestra gestión actualizada acerca de las partidas conciliatorias con las cuentas del banco de occidente para la subcuenta de subsistencia por valor de $ 8.411.941 ni para las cuentas del banco de bogotá para la subcuenta de solidaridad $ 1.467.223		
3	Cumplir eficientemente con las obligaciones de gestión, administrativas, financieras, de seguimiento e informes que permitan transferir oportunamente los subsidios otorgados a los beneficiarios de cada subcuenta y el establecimiento de controles adecuados para el giro de subsidios de acuerdo con los parámetros legales y/o cuando se presente solicitud por parte de la interventoría o del Ministerio	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, para verificar la obligación, se emiten los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
4	Proveer para uso exclusivo del Fondo, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación, incluyendo sus procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros. El administrador fiduciario debe dimensionar la infraestructura tecnológica a implementar de conformidad con lo establecido en el anexo tecnológico.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado.		
5	El administrador fiduciario anualmente deberá realizar un análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica para la ejecución del presente contrato, presentando el plan de implementación del crecimiento, si es del caso, mismo que deberá estar contenido en el Plan Anual de Trabajo. Los costos serán asumidos por el administrador fiduciario.	ANUAL				N/A	N/A	Esta obligación será verificada en el mes de enero de 2023		
6	Cumplir como mínimo con lo indicado en el Anexo Tecnológico que hace parte integral del contrato.	MENSUAL	x			100%	2,5%	Para el primer mes del contrato 719 de 2023, se han verificado dos items de los 27 que comprenden el anexo tecnológico, lo que permite establecer que a corte de diciembre se tiene cumplimiento del 7,5% del 100% que estaria incrementando cada mes con la verificacion de los demas items		

7	Realizar los procesos de cruce mensual de la Base de Datos actualizada del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional necesarios para la constatación del cumplimiento de requisitos conforme la normatividad vigente de los beneficiarios a los cuales se le vaya a girar subsidios, para lo cual deberá realizar la gestión administrativa y operativa de acceso a las Bases de Datos necesarias, públicas, privadas o mixtas. El proceso de validación, actualización y cargue de novedades se deberá realizar en forma automática en el sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional, por personal que cuente con la experiencia.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto, con base en los soportes y fuentes externas.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
8	Plan de seguridad informática tomando como mínimo la norma ISO 27001; a pesar de no ser obligatoria la implementación de todos los controles enumerados en dicho anexo, el administrador fiduciario deberá argumentar sólidamente la no aplicabilidad de los controles no implementados para revisión de la firma interventora y aprobación del Ministerio.	ANUAL				N/A	N/A	Esta obligación será verificada en el mes de enero de 2023		
9	Recibir, administrar, actualizar un (1) sitio WEB con información del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional que cumpla con por lo menos, las siguientes características:	TRIMESTRAL O A DEMANDA	X			100%	2,5%	Se verificó el estado de la página dispuesta para los usuarios, de acuerdo con la información suministrada por el Administrador Fiduciario mediante oficio con radicado EN -202300304-EN-000, fechado 10 de enero de enero de 2023 y su anexo archivo Excel "Bitácora Pagina Web", donde detallan las actualizaciones realizadasa la pagina del FSP. Con base en el mencionado soporte, se revisó la página https://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co, encontrando que: • La información actualizada a corte del mes de diciembre de 2022, es pertinente en relación con el inicio del nuevo contrato de encargo fiduciario. • Se evidencia información actualizada en los diferentes canales, evento que permite mayor interacción con los beneficiarios y potenciales beneficiarios. • La obligación objeto de verificación, es cumplida razonablemente por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 para el periodo reportado		Pagina del Fondo de SolidaridadPensional actualizada.
10	Publicar mensualmente toda la información relativa al Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con el nivel de retención y características que defina el Ministerio del Trabajo.	CUANDO APLIQUE	X			100%	2,5%	Para el primer mes del contrato 719 de 2023, se verificó el estado de la página dispuesta para los usuarios, de acuerdo con la información suministrada por el Administrador Fiduciario mediante oficio con radicado EN -202300304-EN-000, fechado 10 de enero de enero de 2023 y su anexo archivo Excel "Bitácora Pagina Web".Con base al mencionado soporte, se procede a ingresar en la página https://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co, encontrando que: • La información actualizada a corte del mes de diciembre de 2022, es pertinente en relación con el inicio del nuevo contrato de encargo fiduciario. • Se evidencia información actualizada en los diferentes canales, evento que permite mayor interacción con los beneficiarios y potenciales beneficiarios. • La obligación objeto de verificación, es cumplida razonablemente por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 para el periodo reportado.		Pagina del Fondo de SolidaridadPensional actualizada.
11	Acceso de todas las personas para que pueda ser consultada	SEMESTRAL	X			100%	2,5%	Para el primer mes del contrato 719 de 2023, se verificó el estado de la página dispuesta para los usuarios, de acuerdo con la información suministrada por el Administrador Fiduciario mediante oficio con radicado EN -202300304-EN-000, fechado 10 de enero de enero de 2023 y se procede a ingresar en la página ttps://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co, encontrando que está disponible para todas las personas para ser consultada.		
12	Actualización mensual o cada vez que se requiera con información normativa y procedimental, de resultados y de estadísticas; en los plazos previstos por el Ministerio.	TRIMESTRAL O DEMANDA	X			N/A	N/A	Esta actividad sera realizada en el mes de Enero de 2023.		
13	Garantizar disponibilidad y accesibilidad de la página Web como mínimo en un 99.7%	MENSUAL	X			100%	2,5%	Esta dará inicio al seguimiento de esta actividad en el mes de enero de 2023		
14	Deberá estar en capacidad de manejar durante el día a día un mínimo de sesiones concurrentes, las cuales deberán ser determinadas según el análisis de las estadísticas de utilización recopiladas por el administrador fiduciario, revisadas por la firma auditora e interventora y con supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio del Trabajo. Este número de sesiones deberá contemplar un porcentaje adicional que permita soportar picos de utilización y deberá permitir el crecimiento en el tiempo de acuerdo con la demanda (Anexo tecnológico).	TRIMESTRAL O DEMANDA	X			N/A	N/A	Esta actividad sera realizada en el mes de Enero de 2023.		
15	Generación de estadísticas de acceso al portal web.	MENSUAL	X			100%	2,5%	De acuerdo con el anexo 21 del informe de gestión del mes de diciembre de 2022, radicado por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, mediante e-mail de fecha 17 de enero de 2023,se presenta las estadisticas del portal PSAP para el mes del reporte: • Se evidencia por los beneficiarios y potenciales beneficiarios el uso del portal Transaccional. • Los rechazos y aceptaciones de solicitudes de afiliaciones, muestran porcentajes similares, siendo del 47 y 53% por ciento respectivamente, tendencia que se mantiene con respecto al mes anterior. • La regional Centro, continúa presentado la mayor actividad mediante el portal para los diferentes servicios.		Informe con las estadisticas del Portal Web en detalle
16	La solución a proveer deberá contemplar la instalación y pruebas de funcionamiento del aplicativo, para garantizar la operatividad y seguridad informática apropiada de los procesos	ANUAL	X			N/A	N/A	Debido a que para el periodo reportado no se ha desarrollado y/o implementado un nuevo software o aplicativo,no aplica esta obligación.		
17	Realizar las pruebas de carga y esfuerzo y probar el esquema de comunicaciones y la plataforma de seguridad informática (efectuar pruebas de intrusión, análisis de vulnerabilidades, entre otras).	ANUAL	X			N/A	N/A	Esta obligación sera verificada en el mes que haya quedado programada en el plan de sistemas de información del Encargo fiduciario		
18	Cumplimiento a requerimientos de la política de Gobierno Digital y Manual de Imagen del Ministerio del Trabajo.	ANUAL	X			N/A	N/A	Esta obligación sera verificada en el mes de febrero de 2023		

19	El administrador fiduciario deberá realizar cada año (1) año una prueba de Hacking Ético sobre la plataforma implementada en la propuesta a partir del primer semestre del inicio del Contrato de Encargo Fiduciario, entregando el debido informe a la firma auditora e Interventora y al Ministerio del Trabajo. Previamente se debe acordar la metodología de las pruebas a realizar con la interventoría y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	ANUAL	X			N/A	N/A	Esta obligación sera verificada en el mes que haya quedado programada en el plan de sistemas de información del Encargo fiduciario		
20	Efectuar los desarrollos de software necesarios para garantizar que las operaciones del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - FSP - de acuerdo con los requerimientos del Ministerio del Trabajo, se realicen por medios electrónicos y orientados a servicios en línea. El administrador fiduciario deberá presentar el plan para la prestación de servicios por medios electrónicos y en línea. La planeación de los desarrollos deberá ser incluidos en el Plan Anual de Sistemas de Información, este será evaluado y revisado por la firma Auditora e Interventora y aprobado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Esta actividad sera realizada en el mes de Enero de 2023. Actualmente no se tiene evidencia de requerimientos de desrrollos nuevos		
21	Crear, actualizar y garantizar una herramienta de software para la Generación de Reportes de acuerdo con la estructura de la base de datos del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado.		
22	Garantizar el suministro de Impresoras láser, de códigos de barras, u otras necesarias para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, para dotar todas las puntos de atención al ciudadanos que se presenten en la propuesta.	ANUAL	X			N/A	N/A	Esta obligación sera verificada en el mes de febrero de 2023		
OBLIGACIONES CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y/O FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL										
1	Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, desde el inicio del contrato.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, para la verificación de la obligación,El consorcio audintegral FSP con base en la información allegada por el Encargo Fiduciario mediante su informe de gestión , verificó las actividades realizadas durante el periodo objeto de seguimiento, para cada uno de sus componentes evidenciando razonabilidad en la operación.		
2	Presentar al MINISTERIO y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los treinta días (30) calendarios siguientes al perfeccionamiento del Contrato de Encargo Fiduciario, un Plan de Trabajo para el desarrollo del contrato, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del MINISTERIO y cuyo contenido mínimo debe incluir: Nombre del Componente (Administrativo Financiero, Operativo, Jurídico, Tecnológico, etc.) Actividad, Obligación u obligaciones relacionadas, Producto Entregable, Unidad de producto, Periodicidad, Cantidad, Fecha Entrega y Área o funcionario Responsable. En todo caso, este plan deberá ser actualizado anualmente y	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de diciembre de 2022, mediante e-mail de fecha 30 de diciembre de 2022, oficio Radicado N°: 202210085-EN-000, Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, hace entrega del Plan de Trabajo a la Interventoría para su verificación.y adelantar la aprobación.		
3	Efectuar, en los siguientes 30 días de inicio del contrato, una mesa de trabajo conjunta con la firma auditora e interventora y proponer en la misma los indicadores que se considere, deben ser establecidos para medir la calidad, eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades propuestas por el administrador fiduciario para la ejecución del contrato. Este tablero de indicadores (mínimo 5 indicadores) debe ser presentado en el segundo mes de operación del contrato de encargo fiduciario al Ministerio del trabajo previa aprobación en actas con la firma auditora	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de diciembre de 2022, mediante e-mail de fecha 30 de diciembre de 2022, oficio Radicado N° 202210079-EN-000, Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, hace entrega de seis indicadores de gestión a la Interventoría para verificar y adelantar la aprobación. Se proyecta reunión para el día 10 de enero de 2022 para la presentación de los indicadores a la Interventoría. Los indicadores presentados son: 1. Programación de Nómina PSAP 2. Efectividad de pagos de subsidios del Programa de Subsidio Ex Madres Comunitarias y Sustitutas 3. Seguimiento recaudo. 4. Atención integral de la Defensa Judicial. 5. Disponibilidad servicio aplicativos del FSP. 6. Disponibilidad de redes de comunicaciones.		Acta de mesa de trabajo Propuesta de indicadores a presentar al Ministerio de Trabajo
4	Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por la entidad fiduciaria seleccionada, con fundamento en las cuales fue calificado no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés. el MINISTERIO autorizará previa la evaluación de la hoja de vida, la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el perfil a reemplazar al funcionario o contratista que como mínimo deberá tener un perfil igual o superior a la del candidato que ofrecieron y será reemplazado bien sea del equipo de responsables a nivel directivo, equipo de apoyo o equipo básico de sistemas.	MENSUAL	x			100%	2,5%	Mes de diciembre 2022: El día 29 de diciembre de 2022 mediante consecutivo C-720-MTO-002 y respuesta automatica del Administrador Fiduciario N° 202210071-RN-000, se solicita a Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, información relacionada con los soportes del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato.		
5	Recaudar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y realizar seguimiento y control del recaudo conciliando la información reportada por las administradoras con la registrada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA.	MENSUAL	X			100%	2,5%	La interventoría verifico los recaudos correspondientes a los aportes del 0.5% , (cincuenta por ciento (50%) de los aportes del uno por ciento (1%), a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, cuya base de cotización es igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes). Para la subcuenta de solidaridad se recaudo un total de $ $ 48.965.295.210 procedentes de las administradoras de ahorro individual, administradoras de prima media, y regímenes especiales. y para la subcuenta de subsistencia se recaudo un total $ 70.240.483.386 recursos correspondientes al aporte del 0.5% , diferenciales y pensionados.		
6	Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos para la administración, recaudo y pago de los recursos del Fondo, así como los de la Prestación Humanitaria Periódica a Víctimas del Conflicto Armado de tal forma que se garantice el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente y las obligaciones contratadas con el Ministerio. Este Manual debe ser entregado al Ministerio dentro de los dos (2) meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses de requerirse, o cuando sea necesario y ajustarse si el Ministerio así lo solicita. Este Manual debe ser aprobado por la interventoría		X			N/A	N/A	Se evaluara en el mes de febrero de 2023		
7	Controlar y prevenir la realización de giros sin la autorización de la ordenación del gasto; en el evento que se incumpla con esta obligación, se impondrá sanción pecuniaria equivalente al valor de la proporción del pago por administración mensual, asociada a los subsidios girados y serán compulsadas copias a la Superintendencia Financiera, para lo de su competencia. Para la aplicación de esta cláusula no se requerirá procedimiento adicional, situación que se acepta		X			100%	2,5%	Se aprobo el indicador de pagos en el mes de enero de 2023 se realizara seguimiento		informe del mes de diciembre de 2022

8	Restituir al Fondo de Solidaridad Pensional y/o MINISTERIO el valor de los subsidios, prestaciones humanitarias y cualquier otro tipo de pago, más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, sin el cumplimiento de los procesos administrativos establecidos o como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria asociadas a la aplicación oportuna de controles de validación de los requisitos para ser beneficiario de los programas, que conlleven al giro de subsidios o prestaciones a personas que incumplan los requisitos. El monto por restituir será calculado desde el momento en que se realizó el pago o giro indebido y el Administrador Fiduciario tendrá máximo 30 días calendario para proceder con la restitución, vencido este término y con la firma del contrato, acepta que El MINISTERIO queda facultado para aplicar de forma inmediata el procedimiento de compensación, sin que para ello sea requerida la realización de procedimientos de validación o verificación alguna, sólo bastará la certificación del presunto pago errado por parte de la Interventoría o cualquier organismo de control.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se solicito Plan de mejoramiento para recuentas por Cobrar con Colpensiones, para realizar seguimiento en la vigencia 2023		Requerimiento Plan de Mejoramiento Cuentas por Cobrar
9	Realizar cruces retrospectivos del cien por ciento (100%) de los pagos acumulados realizados durante la vigencia del contrato, cada dos meses, con las últimas bases de datos disponibles y presentar los resultados obtenidos a la firma interventora, a fin de que esta proceda con la validación respectiva. El proceso desarrollado debe estar soportado en actas y las fuentes de información, bases de datos y demás elementos constitutivos de prueba, deben ser asegurados y conservados en debida forma, para facilitar su posterior validación o consulta.	BIMENSUAL				N/A	N/A		La retropectiva se hara bimensual, no obstante para el inicio de contrato y dado que estan pendiente de la asignación presupuestal la primera retrospectiva se hara para el mes de marzo. Se modificarán las fechas si se presenta alguna situación particular.y será debidamente informado.	
10	Implementar mecanismos de control y seguimiento que permitan garantizar que no se efectúen pagos, giros o transferencias en forma indebida y/o errada, o por causas no identificadas por el MINISTERIO, a personas que no cumplan los requisitos para ser beneficiarios de los programas a cargo del Fondo de Solidaridad o beneficiarios de la Prestación Humanitaria Periódica a Víctimas del Conflicto Armado. Adicionalmente, para el cumplimiento de esta obligación el Administrador Fiduciario debe realizar y presentar un análisis de riesgos para cada Programa y los procesos de pago asociados, el cual debe ser presentado a la firma Interventora para su respectiva validación dentro de los tres (3) meses siguientes al inicio del contrato	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
11	Implementar por parte del Administrador Fiduciario los procedimientos que estimen pertinentes realizar, a fin de recuperar los recursos del Fondo que hayan sido pagados erradamente, por circunstancias ajenas a las responsabilidades del Administrador Fiduciario y que impliquen una posible pérdida de recursos para el Fondo de Solidaridad.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se solicito Plan de mejoramiento para la recuperacion de las cuentas por Cobrar, con el de hacer seguimiento en la vigencia 2023		
12	Implementar todos los mecanismos necesarios de control y seguimiento requeridos, que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, el pago de los subsidios y demás pagos con cargo al Fondo de Solidaridad Pensional. Para tal efecto deberá como mínimo tener en cuenta lo siguiente:	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
12.1	Controles para que en caso de bloqueos u órdenes de no pago a beneficiarios no se realice el pago de los subsidios;	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de enero de 2023		
12.2	Controles para que se incluyan en la nómina de los programas a cargo de la Subcuenta de Subsistencia de Solidaridad del Fondo la totalidad de las novedades reportadas mensualmente bien sea por beneficiarios o por las administradoras de pensiones o el ICBF	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de febrero de 2023		
12.3	Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a los pagos derivados del proceso de nómina, el pago de los subsidios y demás pagos con cargo al Fondo de Solidaridad Pensional	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de marzo de 2023		
12.4	Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a beneficiarios fallecidos	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de abril de 2023		
12.5	Controles para el adecuado pago de los subsidios a través de terceros;	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de mayo de 2023		
12.6	Controles de postgiro que permitan verificar la realización de los pagos a los beneficiarios, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos.	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de junio de 2023		
12.7	Controles para verificación de las relaciones de pagos realizados a los beneficiarios	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de julio de 2023		
12.8	.Controles para la oportuna devolución por parte de los Bancos o entidades contratadas para el pago, a beneficiarios al Fondo de Solidaridad Pensional de los subsidios no cobrados.	ANUAL	X			N/A	N/A	Los recursos del FSP no son entregados a terceros para pagos. Los pagos soin realizados por los operadores con recursos propios, y una vez finaliza el proceso, adelantan los tramites de recobro al Administrador Fiduciario sobre los benefeciairios pagados efectivamente. Durante el desarrollo del contrato, se adelntaran actividades periodicas sobre el proceso de reintegro de recursos a los operadores de pagos segun corresponda la obligación.		
12.9	Controles que permitan determinar la oportuna solicitud de devolución de subsidios al aporte para pensión por parte de las administradoras de pensiones	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de abril de 2023		
12.10	Controles que permitan determinar la temporalidad del subsidio al aporte en pensión de los diferentes grupos poblacionales, así como informar por escrito mínimo con dos (2) meses de anticipación a los beneficiarios del retiro por temporalidad del subsidio, garantizando el debido proceso.	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de agosto de 2023		

12.11	Controles que permitan alertar a las administradoras de pensiones y al administrador fiduciario en el cuarto mes de mora consecutivo, el no cobro de subsidios ya sea por no pago por parte del afiliado o por no cobro al Fondo de Solidaridad Pensional por parte de las administradoras de pensiones.	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de septiembre de 2023		
12.12	Controles que permitan alertar por escrito al beneficiario del subsidio al aporte para pensión en el cuarto mes de mora consecutivo, el riesgo del retiro del programa por mora, así como informar por escrito mínimo con dos meses de anticipación, la fecha de retiro por edad o por semanas máximas de aporte de acuerdo con el grupo poblacional, dando cumplimiento siempre al debido proceso	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de septiembre de 2023		
12.13	Controles para que en el mes inmediatamente siguiente a que el beneficiario del subsidio al aporte para pensión entre en causal de retiro por mora, sea suspendido mientras se surte el debido proceso para ser retirado del programa	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de septiembre de 2023		
12.14	Controles para que no sean realizados dobles pagos de subsidios	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de octubre de 2023		
12.15	Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución de este, así como aquellos que sean solicitados por parte del Ministerio del Trabajo y/o, Comité Directivo y/o Interventor,	ANUAL	X			N/A	N/A	No se presentaron en el periodo nuevas disposiciones legales o solicitudes directas por parte del Ministerio sobre la implementación de controles diferentes		Identificar la generación de nuevas disposiciones legales que deban integrarse a a ejecución contractual.
12.16	Controles para identificar riesgos que puedan afectar la administración del portafolio de inversiones del Fondo de Solidaridad Pensional, a cargo de la subcuenta de subsistencia o de solidaridad.		X			100%	2,5%	El día 30 de diciembre de 2022 mediante radicado 202210083-EN-000 el Consorcio Fondo de Solidiaridad pensional 2022 hizo entrega de la matriz de riesgos conforme a la clausula septima del contrato 719 de 2022. la matriz de riesgo esta siendo evaluada por la interventoria.		Matriz de riesgos del Encargo Fiduciario.
12.17	Controles respecto de la información enviada por el ICBF sobre los potenciales beneficiarios para la verificación documental del cumplimiento de requisitos".	ANUAL	X			N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de noviembre de 2023		
12.18	Seguimiento respecto de los bloqueos recurrentes.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	Se verificará la obligación en los meses de junio y diciembre de 2023. Si se presenta modificación de estas fechas se informara oportunamente.		
12.19	Implementar controles relacionados con la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y riesgo de corrupción.	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna		
13	Contratar una red de servicios financieros y/o servicios postales de pago o cualquier otro medio autorizado con cobertura nacional, departamental y municipal para garantizar los pagos, giros o transferencias oportunos a los beneficiarios de los pagos, giros o transferencias, en los lugares más cercanos a su lugar de residencia, de tal manera que se garantice la operación adecuada y oportuna de cada una de las subcuentas del Fondo, en cumplimiento de las obligaciones previstas en las normas legales y reglamentarias vigentes, garantizando que las Instituciones o empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o las entidades territoriales u otras empresas con las que se contrate el pago, giro o transferencia, cuenten con las seguridad que garanticen el pago a beneficiarios reales. Para los Programa a cargo del del Fondo de Solidaridad Pensional y cuyo ejecutor es el Ministerio del Trabajo.	MENSUAL				100%	2,5	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna	N/A	N/A
14	El área de Control Interno del Administrador Fiduciario deberá establecer un cronograma de auditoría orientado a la evaluación de los controles establecidos, así como al seguimiento del desempeño de estos. El cronograma propuesto deberá ser aprobado por la firma Interventora y el resultado de las auditorías realizadas, deberá ser documentado y puesto a disposición de ésta para lo de su competencia	TRIMESTRAL				N/A	N/A	Para el mes de diciembre no se adelantó ninguna actividad. Se proyectará la fecha de requerimiento al Administrador Fiduciario y con ello las fechas para el respectivo seguimiento e informe.		
15	Disponer en puntos de atención e información personalizada a los usuarios de las subcuentas, atención por personal capacitado, que direccione, oriente e informe sobre los distintos trámites, las consultas, quejas y reclamos, para los programas a cargo del Fondo de Solidaridad cuyo ejecutor sea el Ministerio del Trabajo. Adicionalmente, se debe contar como mínimo:	SEMESTRAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Es introducción delas siguientes obligaciones	N/A	N/A
15.1	.Un contact center de servicio al ciudadano con capacidad instalada que permita realizar monitoreo y seguimiento histórico al mismo y que incluya líneas de atención gratuita para acceso nacional, con capacidad instalada mínima para 10.000 llamadas mensuales;	TRIMESTRAL				N/A	N/A	Esta dará inicio al seguimiento de esta actividad en el mes de enero y/o febrero de 2023		
15.2	Página Web	SEMESTRAL	X			100%	2,5%	Para el mes de diciembre de 2022, se verificó soporte correspondiente a bitacora de actividades en la pagina Web, en el cual se incluyen actualizaciones, retiros y nueva información, evidenciando conistencia entre el reporte y la información de la pagina Web, relacionada con el cambio de contrato	Para el periodo evaluado cumple razonablemente	Informe de Auditoría e Interventoría mes de diciembre de 2022, Componente tecnologico
15.3	Correo electrónico	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15.4	Mensajería instantánea a través de las redes sociales	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15.5)	Correo postal de cobertura nacional. Estas herramientas deben ser revisadas y ajustadas de acuerdo con la normatividad que indica MINTIC conforme a los tiempos que requieran su implementación.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15.6	Garantizar la continuidad de la línea de atención telefónica 018000 del Fondo de Solidaridad	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		

15.7	Los puntos de atención a los beneficiarios deberán ser de fácil acceso a la población, con capacidad para atender personas con impedimentos físicos y adultos mayores, por lo que se requiere que el punto cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad, para este tipo	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15.8	Sala de espera para atención al beneficiario ventilada e iluminada	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15.9	Sistema de turnos	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15.10	La operación relacionada, con proceso de afiliación y manejos de consulta y novedades serán ejecutadas a través de los aplicativos web desarrollados para el funcionamiento y operación del Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se verificó el informe de gestión del Administrador Fiduciario del mes de diciembre 2022, respecto a la actividad en el portal transaccional	Se observo la actividad mediante el portal transaccional mediante estadisticos Durante la ejecución del contrato se harán	Informe de Auditoría e Interventoria Verificación informe del Administrador Fiduciario
15.11	El talento humano mínimo requerido para la operación de los puntos de atención al ciudadano, es el siguiente:									
16	Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza e informar al Ministerio e interventor los ajustes operativos y/o administrativos que se generen en desarrollo del contrato de encargo fiduciario	MENSUAL	X			100%	2,5%	Dentro del mes de diciembre, se constató que las actividades desarrolladas, se ajustaron al marco legal aplicable	N/A	Informe de gestión y anexos diciembre 2022, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
17	En caso de que se subcontrate el desarrollo y operación del sistema de información del Fondo, el administrador fiduciario deberá presentar al Ministerio e Interventoría los términos y condiciones de la subcontratación del outsourcing tales como suministro de Hardware, plan de contingencia y continuidad, comunicaciones y cualquier otra subcontratación que el administrador fiduciario requiera. Para lo cual deberá allegar copia de los contratos suscritos. El Ministerio del Trabajo se reserva el derecho a revisar los subcontratos que suscriba el Administrador Fiduciario en desarrollo del objeto del presente contrato; mediante la firma del contrato el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional autoriza expresamente al MINISTERIO y a la Interventoría para conocer cualquier acuerdo o contrato suscrito con terceros, que tenga relación con la Administración de los recursos del Fondo de Solidaridad.	ANUAL	X			N/A	N/A	Esta actividad se iniciará a revisar en el mes de marzo de 2023		
18	Implementar mecanismos de comunicación a través de páginas web, call center, asesoría y atención personalizada, correo electrónico, mensajes de texto SMS y/o videoconferencias, divulgación en medios de comunicación nacionales o locales o cualquier otro medio que permita garantizar oportunidad, confiabilidad, disponibilidad de la información del Fondo de Solidaridad Pensional de acu erdo con las competencias de los diferentes actores involucrados en la ejecución de los programas del Fondo ejecutados por el Ministerio del Trabajo.	BIMENSUAL	x			100%	2,5%	Este porcentaje corresponde a la verificación de 1 de los 5 mecanismos de comunicación como lo es la disposición de la pagina web y las estadisticas entregadas por el encargo fiduciario con el Oficio No. EN -202300304-EN-000.		Mecanismos de comunicación funcionando: páginas web, call center, asesoría y atención personalizada, correo electrónico, mensajes de texto SMS y/o videoconferencias con la información actualizada del Fondo ejecutados por el Ministerio del Trabajo
19	Efectuar el registro de los derechos patrimoniales y los demás trámites legales del software desarrollado por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO con ocasión de la ejecución del contrato de Encargo Fiduciario, en favor del Fondo de Solidaridad Pensional – Ministerio del Trabajo, ya sea nuevo y/o por mantenimiento adaptativo, evolutivo, correctivo, o perfectivo con cargo a sus recursos. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1833 de 2016, o la norma que la modifique.	FINAL	X			N/A	N/A	Para el presente periodo los aplicativos NELFSP y Portal PSAP quedaron con los derechos patrimoniales a nombre del Ministerio de trabajo, Proceso que se llevo a cabo en cumplimiengto de la obligación del Contrato 680 de Fiduagararia con Ministerio de Trabajo. Esta obligación aplica para cuando exista un nuevo desarrollo por el encargo fiduciario o al finalizar el contrato 719 de 2022 en caso de que aplique.		
20	El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, garantizará la entrega oportuna de información al MINISTERIO para que éste pueda responder de forma oportuna los requerimientos de Organismos de Control y las solicitudes que la ciudadanía presente sobre el Fondo de Solidaridad Pensional y demás temas relacionados con el contrato de encargo fiduciario.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se corroboró que la información correspondiente a las actividades gestionadas desde el componente jurídico, fueron oportunamente informadas al Ministerio	N/A	Informe de gestión y anexos diciembre 2022, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
21	En el proceso de empalme, el Administrador Fiduciario saliente informará al Administrador Fiduciario entrante, respecto de todos los temas relacionados con el contrato y los derivados de este, proceso que será supervisado por la Firma Auditora e Interventora, quien certificará de forma partic ular el cumplimiento de esta obligación. El administrador fiduciario saliente garantizará que la operación del fondo no se afectará y se seguirá haciendo con la misma continuidad y oportunidad durante los dos meses siguientes a la terminación del contrato.	Al inicio y final del contrato	x			N/A	N/A	Se recibe borrador de acta de proceso operativo relacionado con las nóminas gestionadas por el Administrador Fiduciario saliente. Se encuentra en proceso de verificación. No se incluye calificación.		
22	El administrador fiduciario saliente realizará la transferencia de conocimiento pertinente al Administrador Fiduciario entrante, teniendo en cuenta que los procedimiento desarrollados e implementados son propiedad del Fondo de Solidaridad Pensional. De esta forma se garantizará que la operación del fondo no se afectará y se seguirá haciendo con la misma continuidad y oportunidad durante los dos meses siguientes a la terminación del contrato.	Al inicio y final del contrato	X			100%	2,5%			
23	Ejercer la defensa de los intereses del Fondo de Solidaridad Pensional cuando las autoridades judiciales así lo requieran	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de diciembre se corroboró el ejercicio de las acciones judiciales tendientes a garantizar la defensa de los intereses del Fondo de Solidaridad Pensional	N/A	Informe de gestión y anexos diciembre 2022, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
	OBLIGACIONES RESPECTO DE LA SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD:									
1	Afiliar a los beneficiarios de esta subcuenta, verificando que los mismos cumplan los requisitos exigidos para el efecto, y transferir el subsidio a través de las administradoras del Sistema General de Pensiones, conforme a las disposiciones legales vigentes.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022

2	Implementar mecanismos de atención virtual para responder a los requerimientos de los actuales Beneficiarios del Programa de Subsidio a Pensión y realizar la implementación de un sistema de afiliación virtual que simplifique los procesos administrativos y facilite el acceso a los ciudadanos en cumplimiento de la política de Gobierno en Línea	MENSUAL	X			100%	2,5%	El porcentaje corresponde al seguimiento y verificación de la pagina del FSP quedando al pendiente la verificación de los demas mecanismos virtuales disponibles para la atención a los ciudadanos. Nota: en los meses de enero, febrero, marzo y abril se estaran verificando los demas mecanismos virtuales.		Mecanismos de atención virtual que respondan a los requerimientos de los Beneficiarios del Programa de Subsidio a Pensió
3	Articular con la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, las solicitudes de atención personal para la validación de aportes e inconsistencias en los registros de las historias laborales	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna	N/A	N/A
4	Entregar los talonarios y/o informar los mecanismos de pago que deberán ser suministrados por las Administradoras de Pensiones, para que los beneficiarios de esta subcuenta cancelen el aporte que les corresponde a la administradora de su elección, de acuerdo con la normativa que se expida para el efecto	ANUAL	X			N/A	N/A	Se verificará la obligación en el mes de marzo de 2023		
5	**Realizar permanentemente la evaluación, seguimiento y control de los beneficiarios y de los recursos de esta subcuenta, en coordinación con otras entidades con las que suscriba convenios, las cuales estarán obligadas a suministrar la información que se requiera. Para tal efecto deberá:**									
6	Establecer mecanismos idóneos para verificar que los recursos del Fondo se destinen a beneficiarios que cumplan las condiciones y requisitos para ser beneficiarios de los subsidios, conforme lo dispuesto en las normas que regulan el Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto y hacer el reconocimiento de los subsidios a beneficiarios que cumplen con los requisitos.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
7	Mantener actualizada la base de datos sobre cada uno de los beneficiarios con su número de documento de identidad y lugar de residencia, con la estructura y características que defina el MINISTERIO.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
8	Controlar y hacer exigibles las devoluciones que deben hacerse por disposición del inciso primero del artículo 29 de la Ley 100 de 1993.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se programa auditoria para el mes marzo de 2023		
9	Realizar los procesos de cruce mensual de la Base de Datos actualizada del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, necesarios para la constatación del cumplimiento de requisitos, conforme la normatividad vigente, de los beneficiarios a los cuales se le vaya a girar subsidios, para lo cual deberá realizar la gestión administrativa y operativa de acceso a las Bases de Datos necesarias, públicas, privadas o mixtas	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
10	Los procesos de validación, actualización y cargue de novedades se deberán realizar en forma automática en el sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Se verificara mediante el seguimiento a controles que se ejeuctara durante el año 2023		
11	Establecer cruces automáticos, para que en el momento en que se detecte algún presunto incumplimiento de requisitos para ser beneficiario del Programa, se realice la suspensión automática preventiva del beneficiario. Para el levantamiento de la suspensión, se debe adelantar el debido proceso y general la novedad de desbloqueo respectiva o realizar la novedad de retiro.	ANUAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Se verificara mediante el seguimiento a controles que se ejeuctara durante el año 2023		
12	El Administrador Fiduciario deberá revisar los controles arrojados según análisis de matriz de Riesgos SARO, de aquellos que se consideren viables automatizar estableciendo para ello un cronograma de desarrollo e implementación, el cual deberá ser validado por la firma auditora e interventora.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Se realizará mediante el seguimiento a controles que se ejeuctara durante el año 2023		
13	Cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la Subcuenta de Solidaridad y los Programas establecidos en el Decreto 1833 de 2016, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el marco de las actividades vinculadas a las Subcuenta de Solidaridad y los Programas establecidos en el Decreto 1833 de 2016 se dio cumplimiento al marco normativo aplicable	N/A	Informe de gestión y anexos diciembre 2022, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
	OBLIGACIONES RESPECTO DE LA SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA:									
1	Suscribir los convenios o contratos que sean necesarios para alcanzar los objetivos de la subcuenta, y girar los recursos conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el Contrato de Encargo Fiduciario.	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna y ajustado a la suscripción de contratos o convenios que sean reportados	N/A	N/A

2	Realizar permanentemente la evaluación, seguimiento y control de los beneficiarios y de los recursos de la Subcuenta de Subsistencia, en coordinación con otras entidades con las que suscriba convenios, las cuales estarán obligadas a suministrar la información que se requiera. **Para tal efecto deberá:**									
3	Establecer mecanismos idóneos para verificar que los recursos del Fondo se destinen a personas que cumplan las condiciones y requisitos para ser beneficiarios de los subsidios, conforme lo dispuesto en las normas que regulan el Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se emiten conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
4	Mantener actualizada la base de datos sobre cada uno de los beneficiarios con su número de documento de identidad y lugar de residencia, con la estructura y características que defia el MINISTERIO,	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
5	Realizar los procesos de cruce mensual de la Base de Datos actualizada del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional necesarios para la constatación del cumplimiento de requisitos conforme la normatividad vigente de los beneficiarios a los cuales se le vaya a girar subsidios, para lo cual deberá realizar la gestión administrativa y operativa de acceso a las Bases de Datos necesarias, públicas, privadas o mixtas	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
6	Los procesos de validación, actualización y cargue de novedades se deberán realizar en forma automática en el sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Se verificará mediante las Auditorías de controles que se realizaran durante el año 2023		
7	Celebrar, legalizar y liquidar los contratos que se requieran con las redes de bancarias, o la entidad autorizada para prestar el servicio de giros postales, o cualquier otro medio autorizado con el cual Administrador Fiduciario suscriba convenio para realizar los pagos de los subsidios otorgados a través de la subcuenta de subsistencia, cuyo costo se imputará al pago mensual por administración.	MENSUAL	X			100%	2,5%	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna	N/A	N/A
8	Las demás actividades inherentes a la ejecución del programa financiado con los recursos de la subcuenta, el cual se realizará en coordinación con el Ministerio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, los prestadores de servicios sociales complementarios, y demás entidades vinculadas al programa, de acuerdo con los términos y condiciones definidos en la normatividad vigente, **tales como:**									
9	Suscribir y administrar los convenios y contratos en desarrollo del Programa para lo cual deberá desarrollar entre otras, **las siguientes acciones específicas.**									
10	Elaborar la minuta del convenio o contrato a celebrarse	TRIMESTRAL	X			100%	2,5%	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna	N/A	N/A
11	Realizar en coordinación con el Ministerio, los trámites presupuestales que se requieran para la celebración y el perfeccionamiento de los convenios o contratos.	ANUAL	X			100%	2,5%	Se entrego informe de ejecución presupuestal del mes del mes diciembre de 2022, al Ministerio y la firma interventora		
12	Liquidar los convenios y contratos celebrados dentro de los términos legales establecidos;	ANUAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna a la liquidación de contratos que sea procedente	N/A	N/A
13	Girar mensualmente, a través de las redes de establecimientos de crédito, entidades cooperativas, las empresas de correo o cualquier otro medio contratado para tal fin, los subsidios en efectivo para servicios básicos a cada uno de los beneficiarios de la subcuenta ubicados en cada municipio, cuando se trate de otorgamiento directo de subsidios en efectivo.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El consorcio realizó giros a los beneficiarios de las subcuentas durante el mes de diciembre de 2022		Informe de gestión de diciembre de 2022
14	Suspender los giros de los subsidios en efectivo a los beneficiarios, cuando los beneficiarios sean objeto de bloqueo, mientras no se haya esclarecido el motivo del bloqueo y se defina por parte del ICBF la posibilidad de que en adelante el beneficiario pueda continuar recibiendo el subsidio, el giro de éste no se reanudará	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se verificará cumplimiento de la obligación mediante las auditorías a controles durante el año 2023		
15	Llevar un registro por terceros, seguimiento y control permanente de los mecanismos de giro de los subsidios para garantizar los Servicios Sociales Básicos y/o Servicios Sociales Complementarios de beneficiarios de la subcuenta, en el sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se solicitaron balances por terceros y estados ce CXC y CXP con corte a 31 de diciembre de 2022,	El Consorcio lleva registro por tercero de las operaciones realizadas en el mes de diciembre de 2022	Informe de Auditoria e Interventoría diciembre de 2022

16	Realizar el control periódico de supervivencias (controles de fallecidos) y efectuar el reporte correspondiente.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PSAP septiembre 2022 3. Nómina PHP diciembre 2022 4. Nómina NR 401 diciembre 2022 5. Nómina PSAP octubre 2022 6. Certificación Liberación Recursos octubre 2022 7. Nómina NR 402 diciembre 2022 8. Certificación Liberación Recursos julio 2022 9. Comisiones Fiduciarias sub-sol octubre 2022-Empalme 10. Comisiones Fiduciarias PHP octubre 2022-Empalme	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
17	Informar máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes del recibo del informe por terceros de devoluciones al ICBF, la relación de beneficiarios que no realizaron cobro para que se realice el trámite de novedades a que haya lugar de conformidad con el Manual Operativo del Programa de Subsidio a la vejez para Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas y presentar un informe de pagos.	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	Se hará seguimiento a partir del mes de marzo de 2023 y de manera aleatoria		
18	Diligenciar y mantener actualizada la base de datos por terceros, de los beneficiarios de los proyectos financiados total o parcialmente con los recursos de la subcuenta de subsistencia, concurriendo con lo reportado por el ICBF en procura de obtener consistencia en la información registrada	SEMESTRAL	X			100%	2,5%	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Bo obstante mediante los cruces de bases de las nóminas certificadas se hizo verificación de la obligacion evidenciando cumplimiento razonable.		Informe de Auditoría e Interventoría diciembre 2022, Anexo certificaciones
19	El Administrador Fiduciario deberá revisar los controles arrojados según análisis de matriz de Riesgos SARO, de aquellos que se consideren viables automatizar, para los cuales realizará un plan de desarrollo e implementación.	SEMESTRAL				N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. No obstante se recibe la matriz de riesgos del Administrador Fiduciario las cuales están en proceso de revisión por parte de la firma		
20	Cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la Subcuenta de Solidaridad y los Programas establecidos en el Decreto 1833 de 2016, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el marco de las actividades vinculadas a las Subcuenta de Solidaridad y los Programas establecidos en el Decreto 1833 de 2016 se dio cumplimiento al marco normativo aplicabl	N/A	Informe de gestión y anexos diciembre 2022, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
	OBLIGACIONES RESPECTO PRESTACIÓN HUMANITARIA PERIÓDICA:									
1	Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos judiciales que se presente en el marco de la ejecución del presente contrato. Así mismo, apoyar con los insumos de los requerimientos judiciales en los que el Ministerio del Trabajo este vinculado en aras de aportar a la adecuada defensa judicial en lo concerniente a la Prestación Humanitaria Periódica de las Víctimas del Conflicto Armado, agotando todas las etapas procesales sin vencimiento de términos	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de diciembre se corroboró la atención oportuna y pertinente los requerimientos judiciales que se presentaron.	N/A	Informe de gestión y anexos diciembre 2022, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
2	Implementar un mecanismo de seguimiento de todos los procesos en los cuales haga parte y presentar informes mensuales, de los procesos desarrollados	MENSUAL	X			100%	2,5%	Para el mes de diciembre de 2022, se adelantaron actividades de seguimiento propias de inicio de contrato, las cuales se incluyen el respectivo informe de gestión. Asi mismo se presenta la matriz de seguimiento a obligaciones.		
3	Atender, los requerimientos judiciales en aquellos casos donde sean vinculados al proceso en razón a su función de sustanciación de los actos administrativos que deba expedir el Ministerio del Trabajo, así como aquellas situaciones relacionadas con el proceso de administración y pago de las nóminas.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se emiten conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario, relaciionadas con pagos de tutelas y resoluciones: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PHP diciembre 2022 3. Nómina NR 401 diciembre 2022 4. Nómina NR 402 diciembre 2022	Se evidenció razonabilidad en los soportes allegados para el tramite de las nóminas relacionadas con fallos. Se validó tecnica y operativamente la información por parte de la firma.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
4	Realizar el proceso de sustanciación y elaboración del proyecto de acto administrativo que resuelve la solicitud de reconocimiento de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado regulada con el Decreto 600 de 2017, o normas que adicionen, modifiquen o sustituyan. Así como la sustanciación de la etapa de agotamiento de recursos de la actuación administrativa.	BIMESTRAL	x			100%	2,5%	En el mes de diciembre, se constató el desarrollo de las actividades propias para asumir los trámites de sustanciación y elaboración del proyecto de acto administrativo con miras a resolver las distintas solicitudes de reconocimiento de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado regulada con el Decreto 600 de 2017.	Las solicitudes presentadas fueron 16, quedando sustanciadas cinco (5) y en trámite el resto de ellas	Informe de gestión y anexos diciembre 2022, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
5	Realizar el pago de las prestaciones reconocidas y de los nuevos reconocimientos de prestación humanitaria periódica que en adelanten se realicen en el marco de lo regulado en el Decreto 600 de 2017.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina PHP diciembre 2022	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
6	Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública, resolución 533 de 2015, el instructivo 002 de 2015 y las demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad de los recursos administrados para el pago de la Prestación Humanitaria Periódica a las Víctimas del Conflicto de forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los beneficiarios, los activos, pasivos y patrimonio, así como los pagos, giros o transferencias y presentar los estados financieros correspondientes. Los informes anuales deben ser presentados con el dictamen del revisor fiscal.	MENSUAL	x			100%	2,5%	Se emitieron estados financieros del PHP con corte 31 de diciembre de 2022, certificados por revisor fiscal, igualmente se solicitaron estados financieros a mayor detalle para su audoria	Se evidencia pago de la nomina del mes correpondiente	Informe de Auditoría a los estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2022
7	Elaborar el procedimiento operativo dentro de los dos meses siguientes al inicio del contrato, para efectos de las actividades de sustanciación y pago de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta tiempos de recepción, validación de la información, solicitud de recursos, manejo presupuestal y demás aspectos relacionados.	ANUAL	X			N/A	N/A	Se verificará la información entre los meses de febrero y marzo de 2023		
8	Realizar el levantamiento y documentación de procesos y procesamientos asociados al manejo y generación de nóminas para el pago de la Prestación Humanitaria Periódica.	ANUAL	X			N/A	N/A	Se verificará la información entre los meses de febrero y marzo de 2023		
9	Digitalización de los expedientes de la Prestación Humanitaria Periódica del Decreto 600 de 2017 y remitirel medio magnético al Ministerio.	ANUAL	X			N/A	N/A	Se verificará la información en el mes de junio de 2023		

	OBLIGACIONES FINANCIERAS:									
1	Adoptar los proceso y procedimientos respectivos a fin de dar cumplimiento a la responsabilidades y obligaciones establecidas en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, adoptadas mediante la Resolución 2628 de 2020 y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se solcita Plan de mejoramiento para la recuperación de cartera con Colpensiones, con el fin de realizar seguimiento en la vigencia 2023		
2	Recaudar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y realizar seguimiento y control del recaudo conciliando la información reportada por las administradoras con la registrada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA.	MENSUAL	X			100%	2,5%	La interventoría verifico los recaudos correspondientes a los aportes del 0.5%, (cincuenta por ciento (50%) de los aportes del uno por ciento (1%), a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, cuya base de cotización es igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes). Para la subcuenta de solidaridad se recaudo un total de $ $ 48.965.295.210 procedentes de las administradoras de ahorro individual, administradoras de prima media, y regimenes especiales. y para la subcuenta de subsistencia se recaudo un total $ 70.240.483.386 recursos correspondientes al aporte del 0.5%, diferenciales y pensionados.		
3	Responder por las decisiones de inversión que se tomen con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, así como por la evaluación y determinación del riesgo que asume en cada una de las operaciones de inversión.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El encargo fiduciario 719 de 2022 ha cumplido con esta obligación mediante la aplicación de las políticas aprobadas por el comité directivo a la fecha y la aplicación de la normatividad vigente. no obstante Se encuentra como se viene reportando en los informes de gestión de la interventoría, que existe un sobrepaso del 49,10% del límite máximo permitido para las inversiones en depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales en la subcuenta de subsistencia. la explicación para este sobrepaso se encuentra en la necesidad de tener los recursos disponibles para realizar los traslados al DPS.(Traslados autorizados por el Ministerio de Trabajo y aprobados por el Comité Directivo en el mes de enero de 2022) y los giros efectuados para los subsidios de exmadres comunitarias.	Proponer un ajuste en las políticas que se adecue a las necesidades actuales del FSP.	
4	Abstenerse de realizar inversiones en entidades matrices, subsidiarias o subordinadas	MENSUAL	X			100%	2,5%	El encargo fiduciario 719 ha cumplido con esta obligación realizando las inversiones en las entidades permitidas.		
5	Realizar el análisis y conciliación del flujo de los ingresos y gastos de acuerdo con la asignación de recursos presupuestales apropiados en el Decreto de Liquidación Vigente para el Fondo de Solidaridad Pensional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de estos, tomando esta información como base para la toma de decisiones sobre el portafolio de inversiones del Fondo.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El consorcio hizo entrega del informe de ejecución presupuestal del mes de diciembre de 2022, se esta a la espera de programar Comite financiero para su presentación		
6	Asistir al Ministerio, cuando así se lo requiera, en los procesos presupuestales y formulación de proyectos y subproyectos y suministrar con calidad y oportunidad, dentro de los plazos previsto la información que al respecto se solicite.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El consorcio hizo entrega del informe de ejecución presupuestal del mes de diciembre de 2022, se esta a la espera de programar Comite financiero para su presentación		
7	Informar al Ministerio con la periodicidad que éste defina, sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas adoptadas por el Administrador Fiduciario para la administración del portafolio, entre otros, cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes y procedimientos de valoración del portafolio.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El Encargo Fiduciario 719 de 2022 cumple con esta obligación incorporando en su informe mensual correspondiente la mes de diciembre de 2022, toda la información referente a la evaluación de los riesgos, las políticas adoptadas para la administración del portafolio, cupos, nivel de riesgo, compra de títulos, venta títulos, tipo de operaciones, agentes y procedimientos de valoración del portafolio.		
8	Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y suministrarlos cuando le sean requeridos por el Ministerio, el Interventor, la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier organismo de control, dentro de los plazos por ellos definidos	MENSUAL	X			100%	2,5%			
9	Garantizar el óptimo funcionamiento, mantener, actualizar, desarrollar y modificar, con base en los requerimientos del Ministerio, de conformidad con sus necesidades y cambios normativos, el software e informar al Ministerio las actualizaciones y su valor económico, con el fin de que permita realizar el registro y control presupuestal y contable de todas las transacciones del Fondo, las operaciones de tesorería, la conciliación de cuentas, el portafolio de inversiones y las demás operaciones inherentes al desarrollo del objeto del contrato.	ANUAL	X			N/A	N/A	Esta obligación será verificada en el mes de enero de 2023		
10	Llevar con base en el Plan General de Contabilidad Pública, demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional, por subcuenta y consolidada, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los beneficiarios de los subsidios de una y otra subcuenta, los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y el flujo de ingresos, recursos y pagos, giros o transferencias de cada subcuenta, y presentar los estados financieros correspondientes. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal, así mismo la implementación de la resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015 expedidos por la Contaduría General de la Nación y las demás normas que se relacionen con la implementación y aplicación a las Normas Internacionales de Información Financiera.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El consorcio lleva la contabilidad con base en las normatividad vigente	El Consorcio llevo la Contabilidad del mes de diciem	Informe de auditoria los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
11	Presentar y sustentar al Ministerio, al Comité Directivo del Fondo, al Interventor y auditor, a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los Organismos de Control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, de conformidad con los informes requeridos por estas entidades y/o personas.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El consorcio suministro estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022, y sus anexos contable y financieros, asi como atendio a las solicitudes de la firma		Informe de auditoria a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
12	Llevar el registro y control individual de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación de los recursos entregados en administración, debidamente identificados según su destinación en cuentas corrientes o de ahorro o en inversiones, con el correspondiente soporte de conciliación mensual respecto de los extractos bancarios o inventario de inversiones	MENSUAL	x			100%	2,5%	Se soliictaron estados financieros por subcuenta, a mayor detalle y por tercero con corte 31 de diciembre de 2021	Llevan registro y control individual de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación de los recursos entregados en administración, debidamente identificados según su destinación en cuentas corrientes o de ahorro o en inversiones, con el correspondiente soporte de conciliación mensual respecto de los extractos bancarios.	Informe de auditoria a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
13	Llevar el registro y control de los derechos originados a favor del Fondo, producto de la gestión de las funciones de este, tales como saldos de anticipos aplicados en el cumplimiento de convenios, contratos o acuerdos establecidos con recursos del Fondo y las demás obligaciones a cargo de terceros originadas a favor de este	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se programa auditoria para el mes de marzo de 2023		
14	Llevar el registro y control por terceros de las obligaciones del Fondo, producto de las labores desarrolladas en la gestión del Fondo, en el sistema de información del Fondo de solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se solicito estado de CXP por subcuenta y por tercero con corte 31 de diciembre de 2022	El consosrcio lleva registro de sus obligaciones por tercero en el sistema del FSP	Informe de Auditoria a los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022

15	Realizar el registro, seguimiento y evaluación de los ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con los distintos conceptos, plenamente identificados para cada una de las Subcuentas.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se solicitaron y auditaron estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022	El Consorsio lleva el registro, seguimiento y evaluación de los ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con los distintos conceptos, plenamente identificados para cada una de las Subcuentas.	Informe de Auditoria a los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
16	Llevar el registro de los gastos generados con cargo a los recursos del Fondo, previa identificación y clasificación de estos	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se solicitaron y auditaron estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022	El Consorsio lleva registro de los gastos generados con cargo a los recursos del Fondo, previa identificación y clasificación de estos	Informe de Auditoria a los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
17	Realizar el registro y control de las demás operaciones relacionadas con el Fondo, de tal manera que se afecte oportuna y adecuadamente la información presupuestal y contable del mismo, previa elaboración de los correspondientes informes financieros	MENSUAL	x			100%	2,5%	Se solicitaron y auditaron estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022	El Consorsio lleva registro y control de las demás operaciones relacionadas con el Fondo	Informe de Auditoria a los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
18	Elaborar los informes de ejecución presupuestal relacionados con las apropiaciones aprobadas en el Decreto de Liquidación de Presupuesto y por el Comité Directivo para los conceptos de ingresos y gastos del Fondo.	MENSUAL	x			100%	2,5%	Se reviso el informe de ejecución presupuestal, presentado en el informe de ejecución del mes de diciembre de 2022	El consorcio elabora los informes de ejecución presupuestal	Informe de Auditoria a los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
19	Suministrar al Ministerio de manera oportuna la información y cálculos necesarios para elaborar el presupuesto del Fondo de cada vigencia, así como las modificaciones y adiciones que resulten necesarias.	MENSUAL	x			100%	2,5%	Se reviso el informe de gestión del mes diciembre de 2022	el consorcio suministro oportunamente el informe de gestión y sus anexos del mes de diciembre de 2022	Informe de Auditoria a los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
20	Disponer de cuentas corrientes o de ahorros, por subcuentas para efectuar el recaudo de los ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional y los pagos, giros o transferencias con cargo a los recursos del Fondo e informar permanentemente al Ministerio sobre sus novedades	MENSUAL	x			100%	2,5%	Se auditaron estados financieros, extractos bancarios y conciliaciones con corte 31 de diciembre de 2022	El Consorcio dispone de cuentas corrientes o de ahorros, por subcuentas para efectuar el recaudo de los ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional y los pagos, giros o transferencias con cargo a los recursos del Fondo	Informe de Auditoria a los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
21	Efectuar los pagos, giros o transferencias con cargo a los recursos del Fondo y conforme al conjunto de obligaciones y términos establecidos para cada subcuenta.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se auditaron estados financieros, extractos bancarios y conciliaciones con corte 31 de diciembre de 2022	El consorcio efectua los pagos, giros y transferencias con cargo a los recursos del Fondo y conforme las obligaciones y términos establecidos para cada subcuenta.	Informe de Auditoria a los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
22	Establecer mecanismos de control que garanticen que los recaudos, administración y pagos, giros o transferencias se realizan en un ambiente de seguridad.	MENSUAL				100%	2,5%	Se programa auditoria para el mes de marzo de 2023		
23	Realizar los trámites y efectuar el pago oportuno de las providencias de tutela, fallos y sentencias, cuando haya lugar a ello. En el evento de presentarse casos en los cuales los hechos por los cuales se inició la actuación judicial correspondan a error u omisión del Administrador Fiduciario, los pagos que haya lugar a reconocer al beneficiario afectado se realizarán con cargo a recursos del Administrador Fiduciario y no procederá el pago con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional. El Administrador Fiduciario garantizará la identificación de las nóminas de los subsidios programados que corresponden a fallos y sentencia judiciales pagados con cargo a recursos del Administrador Fiduciario.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, se emiten conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario, relacionadas con pagos de tutelas y resoluciones: 1. Nómina NR 400 dicembre 2022 2. Nómina PHP diciembre 2022 3. Nómina NR 401 diciembre 2022 4. Nómina NR 402 diciembre 2022	Se evidenció razonabilidad en los soportes allegados para el tramite de las nóminas relacionadas con fallos. Se validó tecnica y operativamente la información por parte de la firma.	Informe Auditoría e Interventoría diciembre de 2022, Anexo: Certificaciones mes de diciembre de 2022
24	Realizar control y seguimiento a las entidades que han presentado inconsistencias en la información de recaudos y comunicar al MINISTERIO sobre el cumplimiento o incumplimiento en la remisión de los datos corregidos. El control y seguimiento comprende todas las actividades desde (el cargue automático) la entrega de información por parte de las Entidades, la remisión de resultados del cargue por parte del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y entrega de resultados a las Entidades y al MINISTERIO.	MENSUAL	X			100%	2,5%			
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:									
1	Atender directa y oportunamente las quejas, reclamos, derechos de petición o solicitudes que se presenten por parte de los distintos beneficiarios de los pagos, giros o transferencias, de las reclamaciones, cuentas y recobros, de los obligados a efectuar aportes o pagos al Fondo de Solidaridad Pensional o de los interesados en cualquier trámite ante el Fondo		X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre, se dio atención directa y oportuna a las diferentes quejas, reclamos, derechos de petición o solicitudes presentadas oor parte de los beneficiarios de los pagos, giros o transferencias, de las reclamaciones, cuentas y recobros, de los obligados a efectuar aportes o pagos al Fondo de Solidaridad Pensional o de los interesados en cualquier trámite ante el Fondo	N/A	Informe de gestión y anexos diciembre 2022, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
2	Disponer de un sistema de gestión documental que permita manejar todas las comunicaciones que reciba y tramite el Fondo y que garantice al menos las siguientes actividades:	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
2.1	Radicación de los documentos recibidos con mecanismos de asignación automático de número de ingreso al sistema	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
2.2	Digitalización de los documentos recibidos durante la ejecución del contrato	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
2.3	Generación de flujos de trabajo y tiempos de respuesta.	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
2.4	Generación de alarmas para cada proceso, comunicación o trámite recibido	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
2.5	Verificación del estado en el que se encuentra el trámite;	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
2.6	Asignación, cambios reasignación de procesos, trámites o tareas a cada uno de los participantes en los flujos de trabajo o en la resolución de un trámite	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
2.7	Manejo y administración del archivo de documentos recibidos y enviados	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
2.8	Consulta del estado del trámite, cargas de trabajo por persona, tipo de trámite, coordinador y grupo responsable. Este sistema deberá continuar disponible durante la ejecución del contrato.	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
2.9	Separación física por programa de la información que se reciba.	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
3	Recibir y custodiar el archivo histórico del Fondo de Solidaridad Pensional, de aproximadamente 29.500 cajas de referencia X300 con dimensiones 27 cm de alto 31 de ancho y 40 cm de fondo, cumpliendo los lineamientos establecidos en la norma de archivo.	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		

4	Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos y en medio magnético, de toda la correspondencia, transacciones e información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, los cuales son de propiedad del Ministerio. Esta información debe entregarse al Ministerio, cuando lo solicite y a la finalización del contrato, dentro del término establecido para el empalme con el Administrador Fiduciario entrante.	MENSUAL	X			100%	2,5%	En el mes de enero de 2023 se requerira la información y se hara la respectiva verificación una vez en encargo fiduciario de respuesta.		
5	Suministrar dentro de los términos establecidos y plazos previstos a la Interventoría y Auditoría del contrato del Fondo que el Ministerio defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para elcumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría y, Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados	MENSUAL	X			100%	2,5%	Mes de diciembre 2022: El día 29 de diciembre de 2022, se solicita a Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, información relacionada con los soportes del equipo de trabajo.		
6	Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución de sus recursos, según su competencia al interventor del contrato, a la Secretaria General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio o las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el Administrador Fiduciario tenga conocimiento del hecho.	MENSUAL	X			100%	2,5%	No aplica para el periodo objeto de segumiento.		
7	Informar oportuna y permanentemente a los beneficiarios, y demás actores, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar el subsidio, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas otras), la ubicación de los puntos de atención donde puedan suministrar la información a que haya lugar para que se realicen los trámites que se requieran y sobre los demás aspectos relevantes de los programas del Fondo. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que la entidad fiduciaria deba comenzar a realizar los pagos, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Para el mes de diciembre de 2022, se verificó la pagina Web, mediante la cual se incluyó información relacionada con las fecha de pago de la nómina EMC y EMS. Así mismo, se verificó la información general de puntos de pago, contactos, lineas telefonicas, puntos de atención presencial y demás datos relevantes incluyendo el cambio de contrato y número de operador.	Se evidencia cumplimiento razonable de la obligació	Informe de Auditoría e Interventoría diciembre 2022, seguiimiento pagina Web
8	Suministrar al momento de radicación de la nómina a la firma interventora archivo con las entidades dispuestas para realizar los pagos respectivos.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se verificó en las bases de datos de las nóminas certificadas, la inclusión de la información de las entidades pagadoras	Se evidencia cumplimiento razonable de la obligación	Informe de Auditoría e Interventoría diciembre 2022, Anexo certificaciones
9	Informar oportuna y permanentemente al Ministerio, el nombre de las entidades obligadas a pagar aportes al Fondo, a los Departamentos, Distritos, Municipios y demás responsables de pagos, giros o transferencias, las cuentas de recaudo y los puntos de pago directo, las modalidades de pago, giro o transferencias previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de los puntos de atención donde puedan suministrar la información a que haya lugar para los distintos trámites inherentes a cada subcuenta y sobre los demás aspectos relevantes para el normal funcionamiento del Fondo.	MENSUAL	X			100%	2,5%	se programa auditoria para el mes de abril de 2023		
10	Disponer de una estructura de control interno, la cual podrá estar integrada a la estructura del Administrador Fiduciario	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se programa auditoria para el mes de febrero de 2023		
11	Disponer de un revisor fiscal para el Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022, firmados y certificados por revisor fiscal Se recibe por parte del Administrador Fiduciario certificación del revisor fiscal de parafiscales para el tramite de las comisiones del mes de octubre de 2022.	El Consoscio cuenta con Revisor Fiscal	Informe de Auditoría e Interventoría diciembre 2022, Anexo certificaciones
12	Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022 se cumplio mediante la asistencia del Encargo Fiduciario a las reuniones convocadas con el ministerio de trabajo y la interventoría.		
13	Asumir, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato	MENSUAL	X			100%	2,5%	Se auditaron estados financieros, extractos bancarios y conciliaciones con corte 31 de diciembre de 2022	El Consorcio asume los gastos necesarios para la ejecución del contato	Informe de Auditoría a los estados Financieros del mes de diciembre de 2022
14	En el proceso de empalme entre el administrador fiduciario saliente y entrante, el administrador fiduciario saliente garantizará un mes final de operación, siendo responsable de la gestión del fideicomiso hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase preoperativa una vez se firme el contrato, sometido a la condición de inicio del pago por administración a la transferencia de recursos a cargo del fiduciario saliente e inicio de pago de nómina.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Dentro de las actividades mas importantes realizadas en el proceso de entrega de Fiduagraria como administrador fiduciario saliente al Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 como administrador fiduciario entrante se destaca la compra- venta del portafolio de inversiones por los mismos saldos.		
	OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO E INFORMES									
1	Presentar a los organismos de control los informes que éstos le exijan de acuerdo con sus competencias y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, elaborar los planes que señalen las acciones tendientes a subsanar observaciones encontradas por los entes de control, reportando periódicamente al Ministerio y a dichos organismos los avances logrados	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, no se evidenció el requerimiento de información por parte de entes de control.		
2	Presentar al Ministerio y a la Interventoría y Auditoría en medio magnético, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, **como mínimo los siguientes informes Financieros del Fondo de Solidaridad Pensional.**									
3	Estados Financieros dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El consorcio emitio estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022, el 17 de enero de 2023	El Consorcio emitio Estados Financieros dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.	Informe de Auditoria a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
4	Informe de Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El consorcio envio Informe de ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre de 2022, el 17 de enero de 2023	Informe de Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.	Informe de Auditoria a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022
5	Informe de ingresos por subcuenta dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El consorcio emitio informe de ingresos con corte 31 de diciembre de 2022, el 17 de enero de 2023	Informe de ingresos por subcuenta dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.	Informe de Auditoria a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022

6	Informe sobre gestión del portafolio debe incluir, entre otros aspectos, posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento, clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado – modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios, con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro. Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.	MENSUAL	X			100%	2,5%	El encargo fiduciario 719 de 2022 cumple con esta obligación presentando en su informe mensual de diciembre de 2022 la gestión del portafolio realizada, incluyendo posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento, clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado – modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios, con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.		
7	Presentar informes mensuales, de los procesos desarrollados, de Prestación Humanitaria Periódica.	BIMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento desde el componente jurídico para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna. Desde el componente operativo, se certificó la nómina de PHP mes de diciembre de 2022, evidenciando consistencia en los soportes allegados por el Administrador Fiduciario.		Informe de Auditoria e Interventoría, Anexos, Certificaciones
8	Presentar al Ministerio en medio digital o magnético de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, los informes de gestión por períodos mensuales y anuales. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al período reportado. Los informes deben incluir, como mínimo, el análisis comparativo de datos sobre ingresos efectivos, compromisos, pagos, giros o transferencias y contingencias, evolución de los beneficiarios de subsidios de cada subcuenta, hechos relevantes, cumplimiento de obligaciones y demás estadísticas y aspectos que evidencien la gestión realizada, mes a mes y respecto de otras vigencias por subcuenta procesos, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	2,5%	Durante el mes de diciembre de 2022, El Consorcio Audintegral verificó la obligación evidenciando que El Encargo fiduciario presentó el informe de gestión del mes de diciembre de 2022, dentro de los 10 días hábiles requeridos contractualmente y de manera razonable con el contenido y la estructura contemplado en la obligación objeto de seguimiento. En el informe de Interventoría de diciembre de 2022, se incluye el resultado de la revisión del informe.		
9	Elaborar el Plan de Mejoramiento con las acciones tendientes a subsanar las observaciones presentadas por la interventoría y presentar mensualmente los avances en el informe de gestión entregado al Ministerio y a la interventoría en los plazos que ésta determine	MENSUAL	X			N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado		
	OBLIGACIONES SOPORTE TECNOLÓGICO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN									
1	Analizar, diseñar, implementar y garantizar la operación con total funcionalidad, de una solución tecnológica informática integral que incluye hardware, software de uso general, aplicativos misionales, base de datos, redes, comunicaciones y seguridad informática, para uso del Fondo de Solidaridad Pensional y para la operación del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación de todos los procesos administrativos, de gestión, técnicos (misionales), financieros e informáticos; así como para las demás obligaciones establecidas en el contrato, durante el tiempo que dure su ejecución.	ANUAL	X			N/A	N/A	Esta obligación será verificada en el mes de febrero y marzo de 2023		
2	Adelantar y cumplir la totalidad de los requerimientos y definiciones contenidas en el Anexo Tecnológico establecido; que hace parte integral del contrato	MENSUAL	X			100%	2,5%	Para el primer mes del contrato 719 de 2023, se han verificado dos items de los 27 que comprenden el anexo tecnológico, lo que permite establecer que a corte de diciembre se tiene cumplimiento del 7,5% del 100% que estaria incrementando cada mes con la verificacion de los demas items		
3	Realizar las actividades de empalme con el actual ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, bajo la supervisión de la Firma Auditora e interventora, con el acompañamiento de la Dirección de Pensiones y tras Prestaciones del MINISTERIO; recibir el actual Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional con sus respectivas bases de datos actualizadas, documentación de procesos, manuales técnicos, de usuario, de pruebas, de verificación de errores, archivos físicos y magnéticos e históricos de los módulos existentes y de los trámites en curso. Así mismo la página pública del Fondo y demás recursos o actividades que garanticen el funcionamiento del Sistema de Información y garantizar la continuidad inmediata de la operación del Sistema de Información del Fondo desde el inicio del contrato.	INICIO	X			90%	2%	Durante el mes de diciembre de 2022, se adelantaron actividades relacionadas con el cierre del contrato 680 y el cumplimiento de obligaciones pendientes en el componente de técnología. Se hizo requqerimiento especifico del soporte del acta de entrega entre encargos fiduciarios y se esta a la espera de dicho soporte. Se encuentra en proceso de avance por lo tanto se incluira información sobre la obligación en los proximos informes.		
4	Presentar cuatrimestralmente al Interventor del Contrato en medio digital o magnético de acuerdo con las especificaciones que se acuerde entre las partes, un informe relacionado con los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones del Fondo. El informe cuatrimestral debe ser presentado dentro de los primeros ocho (8) días hábiles del mes siguiente al cuatrimestre reportado.	CUATRIMESTRAL	X			N/A	N/A	Esta obligación aplica para el mes de abril con informe de corte 30 de marzo de 2023		
5	Poner a disposición del MINISTERIO y de la Auditoria e Interventoría contratada, de manera oportuna la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos y documentación que requiera la entidad para el control seguimiento y auditoría del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			N/A	N/A	No se realizó requerimientos formales de información de bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos y documentación durante el mes de diciembre de 2022		
6	Brindar capacitación formal en el uso del sistema de información y demás aplicativos requeridos para la operación del Fondo de Solidaridad Pensional, a los funcionarios que defina el Ministerio y a los representantes de la firma auditora e interventora contratada, al inicio del contrato y en el momento que sea requerido por el Ministerio	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No hubo requerimiento de capacitación ni por el Ministerio de Trabajo ni por la Auditoria/Interventoria		
7	Establecer, implementar y probar una vez por semestre un plan de contingencia y de continuidad del negocio, que permita seguir operando y garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información de los procesos administrativos, de gestión, técnicos, financieros e informáticos del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional. En todo caso, el alcance a los procesos del Plan de Contingencia y de Continuidad del negocio, quedara establecido, con base en los lineamientos del estándar ISO 22301, en su versión vigente. Sin embargo, la periodicidad definida, El Ministerio o la Auditoria Interventoría, pueden pedir pruebas adicionales en cualquier momento, para verificar la continuidad del negocio	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No aplica esta actividad par el primer mes de contrato.		

8	Mantener actualizada la documentación técnica del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional. Esta deberá ser remitida al MINISTERIO y a la empresa Auditora e Interventora, cuando estos lo requieran, al finalizar el contrato y cuando surja un cambio en el sistema. A su vez deberá ser entregada en medio impreso y magnético según la estructura que defina el MINISTERIO	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado.		
9	Garantizar que el software utilizado por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO ya sea nuevo, por mantenimiento adaptativo, correctivo o perfectivo, sea de propiedad y uso exclusivo del MINISTERIO, así como la información, las normas y procedimientos definidos para su operación. Los nuevos desarrollos de software realizados durante la ejecución del contrato deberán ser registrados con derechos de autor a favor del MINISTERIO DEL TRABAJO ante la autoridad competente.	FINAL	X			N/A	N/A	Para el presente periodo los aplicativos NELFSP y Portal PSAP quedaron con los derechos patrimoniales a nombre del Ministerio de trabajo, Proceso que se llevo a cabo en cumplimiengto de la obligación del Contrato 680 de Fiduagararia con Ministerio de Trabajo. Esta obligación aplica para cuando exista un nuevo desarrollo por el encargo fiduciario o al finalizar el contrato 719 de 2022 en caso de que aplique.		
10	. Establecer e implementar controles que garanticen la integridad y calidad de la información que reposa en el sistema de información y demás aplicativos requeridos para la operación del Fondo de Solidaridad Pensional.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado.		
11	Las demás a las que se haya obligado en su oferta con sujeción al pliego de condiciones de la Licitación, los anexos técnicos y tecnológicos, y las que le imponga la Ley y las demás disposiciones vigentes.	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	No se presentaron obligaciones diferentes a las ya contenidas en el contrato		
12	Realizar el mantenimiento, actualización, administración, operación y ajuste al sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional y actualizar la información técnica respectiva, de tal forma que se ajuste a las nuevas necesidades o lineamientos que defina el Ministerio y a la normatividad vigente y cambios normativos durante el periodo de duración del contrato.	TRIMESTRAL				N/A	N/A	Esta dará inicio al seguimiento de esta actividad en el mes de enero de 2023		
13	. Cumplir con la totalidad de las obligaciones contenidas en el anexo tecnológico, y sus modificaciones si las hubiere	MENSUAL	x			100%	2,5%	Para el primer mes del contrato 719 de 2023, se han verificado dos items de los 27 que comprenden el anexo tecnológico, lo que permite establecer que a corte de diciembre se tiene cumplimiento del 7,5% del 100% que estaria incrementando cada mes con la verificacion de los demas items		
	PRODUCTOS									
1	Todos los productos entre otros datos, software, documentación que se obtengan del presente contrato son de propiedad del Ministerio del Trabajo; el software desarrollado por el administrador fiduciario, ya sea nuevo, por mantenimiento adaptativo, evolutivo, correctivo o perfectivo, es de propiedad del Ministerio, así como las normas y procedimientos definidos para su operación; es decir el código fuente, el código ejecutable, la documentación, manuales técnicos, de usuarios y las bases de datos, el cual deberá ser entregado cuando sea requerido por el Ministerio y a la finalización del contrato.	FINAL	X			N/A	N/A	Para el presente periodo los aplicativos NELFSP y Portal PSAP quedaron con los derechos patrimoniales a nombre del Ministerio de trabajo, Proceso que se llevo a cabo en cumplimiengto de la obligación del Contrato 680 de Fiduagararia con Ministerio de Trabajo. Esta obligación aplica para cuando exista un nuevo desarrollo por el encargo fiduciario y/o al finalizar el contrato 719 de 2022.		
2	El sistema de información; el administrador fiduciario responderá hasta de la culpa leve en el cumplimiento de su gestión.	MENSUAL	X			100%	2,5%	No se presentó incumplimiento en a gestión del sistema de información.		
3	El Software específico desarrollado durante la ejecución del Contrato, será propiedad del Ministerio del Trabajo y podrá ser utilizado y actualizado una vez termine el presente Contrato por los futuros administradores fiduciarios del Fondo, empresas de desarrollo de software que contrate el Ministerio, terceros o entidades que tenga relación con el Fondo de Solidaridad Pensional autorizadas por el Ministerio. De conformidad con lo establecido en el anexo tecnológico. La responsabilidad del registro de derechos de autor y complementarios será del administrador fiduciario, quien deberá realizar todos los trámites a favor del Ministerio del Trabajo	FINAL	X			N/A	N/A	Para el presente periodo los aplicativos NELFSP y Portal PSAP quedaron con los derechos patrimoniales a nombre del Ministerio de trabajo, Proceso que se llevo a cabo en cumplimiengto de la obligación del Contrato 680 de Fiduagararia con Ministerio de Trabajo. Esta obligación aplica para cuando exista un nuevo desarrollo por el encargo fiduciario y/o al finalizar el contrato 719 de 2022.		

CARLOS ALBERTO PABON
Director de Interventoria
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 720 DE 2022

AURA MARCELA MESA ANGÚLO
Gerente
CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022